



Preguntas y Respuestas

Convocatoria No. 88 publicada el 26 de febrero de 2018

- 1. En el último objetivo específico se menciona: "documentar y realizar un análisis del impacto que tiene el proyecto". ¿Esto requiere la aplicación de metodologías experimentales (tipo estudio aleatorio) o semi - experimentales?**

El objetivo en mención descrito en el numeral 2.3, requiere "*documentar y realizar un análisis del impacto que tiene el proyecto en la reducción del efectivo en el país y los beneficios para los pequeños y medianos comerciantes*", por lo anterior, queda a decisión de los proponentes, plantear el tipo de metodología que permita evidenciar los resultados y el cumplimiento de los objetivos esperados para el presente proyecto.

De otra parte, en el numeral 6.1 – Aspectos de la evaluación, los términos de referencia definieron que "*El proponente deberá presentar el contenido técnico y metodológico a través de los cuales desarrollará la consultoría y logrará el cumplimiento de los objetivos específicos*".

- 2. ¿La recolección de datos para este análisis debe estar incluida en la propuesta o existe posibilidad de acceder a datos administrativos provistos por terceros? ¿Durante la documentación del Proyecto, vamos a tener acceso a datos administrativos de transacciones realizadas a través de la Red Redco, incluyendo número de usuarios antes y después del proyecto, número de transacciones por usuario, monto por transacción, demografía de los usuarios, etc.?**

El Consultor elegido tendrá acceso a la información existente, justificando su uso en el proyecto.

Se firmará un acuerdo de confidencialidad entre Fenalco, Credibanco, Redco, Banca de las Oportunidades y el Consultor para garantizar que la información entregada se use exclusivamente para los fines del proyecto de documentación.

- 3. El tipo de contrato que surge de este proceso, ¿es un contrato de prestación de servicios o puede ser un contrato de donación?**

El instrumento para legalizar este proceso será un contrato de prestación de servicios.

- 4. De acuerdo con la cláusula de confidencialidad de la información: ¿los informes y reportes que sean elaborados en el marco del presente proyecto no podrán ser publicados o compartidos por el proponente?**

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia publicados, en el numeral 3.4 - Propiedad de la información, se indica que "El Proponente seleccionado acepta que la



Preguntas y Respuestas

Convocatoria No. 88 publicada el 26 de febrero de 2018

información entregada por el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.” En este orden de ideas el Proponente no tiene la autorización para publicar los informes y reportes elaborados en desarrollo del contrato. La socialización o publicación de los informes serán propiedad de Banca de Las Oportunidades quien tendrá la potestad de publicar la totalidad o parte de los mismos según sea definido previamente con Credibanco y Fenalco – Redco.

5. Acerca de las respuestas a las preguntas, ¿estas se contestan todas al tiempo por la página web?

En el numeral 4.4. -Cronograma de la Convocatoria de los términos de referencia se definió que la respuesta o aclaraciones a los proponentes por parte de Banca de las Oportunidades se publicarán hasta el 23 de marzo de 2018.

Adicional a esto, en el numeral 4.6 -Respuesta de inquietudes, se definió que Banca de las Oportunidades publicará en su página web www.bancadelasoportunidades.gov.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando estas se hayan presentado en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

Con base en lo anteriormente expuesto, se aclara que las respuestas a las preguntas efectuadas dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la Convocatoria, Banca de las Oportunidades dará respuesta a las mismas, todas al tiempo, hasta el 23 de marzo de 2018.

6. El numeral 6 hace referencia a la calificación de la propuesta, se menciona que la propuesta técnica tendrá un peso de 80% y la económica de 20%, sin embargo, más adelante menciona para estos mismos aspectos una calificación de 85% para la propuesta técnica y 15% para la económica. ¿Podría aclarar por favor el porcentaje que representará cada uno de estos aspectos en la calificación?

- La propuesta técnica tiene un total de 85 puntos y la propuesta económica de 15 puntos sobre el total de la calificación.

Por lo anterior se publicará una adenda aclaratoria para hacer la respectiva corrección en el numeral 6. - Criterios y procedimiento de evaluación y selección de las propuestas.

7. Numeral 6.1.1.1. Experiencia del Proponente. Se menciona que, para certificar la experiencia, el proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones (de proyectos diferentes), emitidas por clientes con los cuales haya ejecutado proyectos o consultorías en temas relacionados con el objeto de la presente



Preguntas y Respuestas

Convocatoria No. 88 publicada el 26 de febrero de 2018

convocatoria. ¿Es posible que se valide la experiencia con la presentación de contratos y es posible presentar contratos en idioma inglés cuando son realizados con entidades del exterior?

De acuerdo con el numeral 6.1.1.1, de los términos de referencia se ha establecido que la forma de validar la experiencia del proponente es únicamente a través de certificaciones, no de contratos. Las certificaciones se pueden aceptar en inglés. Por lo anterior no es posible validar la experiencia con la presentación de los contratos.

- 8. Fenalco, Credibanco y Redco son los actores principales de este proyecto, son estas instituciones las encargadas del diseño, desarrollo e implementación del mismo o se han contratado los servicios de algunas empresas consultoras? Favor de indicar los nombres de las empresas consultoras si hubiese.**

Redco, que es la red transaccional creada para mejorar la productividad de los tenderos del país a través del uso adecuado de la tecnología, estará encargada del desarrollo e implementación del proyecto.

En la reunión de inicio del proyecto se entregará al Consultor contratado toda la información adicional necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

- 9. ¿Existen estudios, reportes u otro material relacionado al proyecto que le será entregada a la empresa consultora seleccionada como documentadora o también se tendría que comenzar a recopilar esta información?**

El Consultor elegido tendrá acceso a la información existente, justificando su uso en el proyecto. Se firmará un acuerdo de confidencialidad entre Fenalco, Credibanco, Redco, Banca de las Oportunidades y el Consultor ganador, para garantizar que la información entregada se use exclusivamente para los fines del proyecto de documentación.

- 10. ¿Se requiere de investigación de campo en tres municipios, dentro del presupuesto que la empresa consultora presente se deberá de incluir los costos de la investigación y gastos de viajes, o estos costos son sujetos a otro presupuesto que sería cubierto directamente por la Banca de las Oportunidades, de ser así a cuánto asciende este presupuesto? (encuestas con tenderos y sus clientes)**

Con relación a su inquietud, se aclara que no existe un presupuesto adicional a \$150.000.000 más IVA indicados en la convocatoria. Es decir, el Proponente interesado debe incluir dentro de su propuesta todos los gastos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del proyecto sin exceder el monto mencionado.



Preguntas y Respuestas

Convocatoria No. 88 publicada el 26 de febrero de 2018

11. ¿Qué nivel de participación tendrá la firma consultora seleccionada en la definición de la investigación a realizar y las recomendaciones para próximos pasos?

En el numeral 6.1 – Aspectos de la evaluación, los términos de referencia definieron que, "El proponente deberá presentar el contenido técnico y metodológico a través de los cuales desarrollará la consultoría y logrará el cumplimiento de los objetivos específicos"

En cuanto a las recomendaciones para próximos pasos, Banca de las Oportunidades analizará los entregables del proyecto de documentación, las recomendaciones, las lecciones y las buenas practicas identificadas por el Consultor contratado y las socializará con Fenalco, Credibanco y Redco.

12. ¿Hay algún requerimiento de dedicación para el equipo mínimo que solicitan para el proyecto?

No hay requerimiento de dedicación para el equipo mínimo. Sin embargo, se espera que en la propuesta metodológica se indique las responsabilidades del equipo y cómo será su gestión para cumplir el objeto del proyecto.

13. ¿Tendríamos la oportunidad de formular recomendaciones dentro de los procesos de diseño e implementación o sólo de documentación de los hechos?

No. En el numeral 2. Criterios de la convocatoria, en 2.1 Objeto, 2.2. Objetivo general, 2.3 Objetivos específicos y 2.4 entregables, se describe el alcance del trabajo del Consultor contratado.

Por su parte Banca de las Oportunidades analizará los entregables del proyecto de documentación, las recomendaciones, las lecciones y las buenas practicas identificadas por el Consultor contratado y las socializará con Fenalco, Credibanco y Redco.

14. Dentro del numeral 2.3 solicitamos aclarar el alcance de los siguientes aspectos a documentar por parte de la firma consultora:

- a) Realizar y documentar el análisis costo/beneficio de El Proyecto para cada uno de los actores involucrados en el ecosistema, partiendo de las entrevistas y recolección de testimonios que deberá llevar a cabo el proponente que resulte seleccionado.



Preguntas y Respuestas

Convocatoria No. 88 publicada el 26 de febrero de 2018

Podría por favor aclarar en cuántos municipios se desarrolla el Proyecto, de qué tipo de municipios se trata (¿se podría anexar una lista?), y cuántos comercios se han vinculado a la fecha.

Se ha considerado adelantar la documentación del proyecto Redco en tres municipios los cuales serán definidos por la alianza Credibanco-Fenalco y Redco. Una vez se dé inicio al proyecto de documentación se les informará que municipios fueron seleccionados.

- b) Dado que el objetivo del Proyecto de RedCo según los Términos de referencia es que pequeños y medianos comercios amplíen sus mercados mediante el uso de servicios transaccionales y tecnológicos y aumenten la productividad de aproximadamente 80.000 tenderos que se esperan vincular en todo el país, favor aclarar, cómo se vincula este objetivo con el señalado en el numeral 2.3 objetivos específicos, cuando se refiere a documentar y realizar un análisis del impacto que tiene el proyecto en la reducción del efectivo en el país y los beneficios para los pequeños y medianos comerciantes.**

Efectivamente dentro de los antecedentes de la convocatoria se indicó que la alianza estratégica entre Fenalco y Credibanco para fortalecer a la 'Red del Comercio para los colombianos' (RedCo), se hizo con el objetivo de que pequeños y medianos comercios amplíen sus mercados mediante el uso de servicios transaccionales y tecnológicos.

Teniendo en cuenta que, entre los propósitos del Gobierno nacional para promover la inclusión financiera, está la disminución del efectivo, se ha considerado como una oportunidad documentar la experiencia de esta iniciativa privada, que como se explicó en la justificación de la contratación, permita tener un soporte técnico de apoyo a la política pública que recoja las lecciones y recomendaciones de un ejercicio práctico; aportar insumos para la dinamización de la inclusión financiera específicamente en el uso y adopción de los medios de pago electrónicos; entender las dinámicas financieras de los pequeños y medianos comercios e identificar las principales fallas o barreras.

De esta manera, el objeto de la presente convocatoria es adelantar la documentación del proyecto Redco. Dentro de esta gestión se espera como mínimo contar con la documentación, análisis e información detallada en los objetivos específicos mencionados en el numeral 2.3 de los términos.

De acuerdo con el desarrollo y ejecución del proyecto Redco, se espera que la consultoría objeto de la presente convocatoria este en la capacidad de determinar las conclusiones relacionadas con el objetivo del proyecto Redco y si éste contribuye a la disminución del efectivo en el país.



Preguntas y Respuestas

Convocatoria No. 88 publicada el 26 de febrero de 2018

15. ¿En qué consiste el proyecto de Fortalecimiento de Redco?

Proponer un nuevo modelo para abordar a los pequeños comercios uniendo el portafolio de servicios de la RedCo con los de Credibanco, mediante el uso de servicios tecnológicos, permitiendo llegar con una oferta de valor más completa a este segmento de mercado.

¿Cuáles son sus principales objetivos?

- Ampliar a la oferta de valor para los pequeños y medianos comercios.
- Disminuir las barreras de entrada de los comercios frente a los pagos digitales
- Aumentar la retención y fidelización.
- Aumentar la capilaridad de los pagos electrónicos.

16. ¿Cuándo inicia (o inició)? cuánto tiempo dura el proyecto? ¿Podrían indicarnos el estado actual del proyecto?Cuál es el periodo de vida del proyecto (en años) e indicar las etapas del proyecto.

Inició en agosto de 2016, se suscribió la alianza entre las partes en enero de 2018 y tiene una duración de 5 años.

Las etapas del proyecto son:

- Formalización de la alianza y plan de continuidad de operaciones con masificación controlada de puntos con la oferta actual (estado actual del proyecto y va hasta junio de 2018).
- Estructuración del plan estratégico comercial para masificación agresiva a Julio del 2018
- Estructuración de la oferta de valor.
- Ajustes de procesos operativos y desarrollos tecnológicos.
- Salida a masificación agresiva del mercado.
- Medición y seguimiento de resultados.

17. ¿Cómo van a incentivar y fomentar el uso de los medios de pago electrónicos?, ¿Qué tipo de actividades o herramientas se están utilizando o se tiene pensado utilizar para lograr los objetivos (educación/información, incentivos económicos, insumos tecnológicos, otros)?

La alianza ofrece herramientas empresariales que incluyen la implementación de servicios financieros y no financieros en pequeños y medianos comercios tales como:



Preguntas y Respuestas

Convocatoria No. 88 publicada el 26 de febrero de 2018

- Servicio de recargas.
- Herramienta de capacitación en línea.
- Software de gestión del negocio.
- Recepción de pagos electrónicos.
- Plataforma para compra de pasajes de bus intermunicipal en línea.
- Soluciones de e-commerce y control de pedidos (en una segunda etapa).